



Asamblea General

Distr. general
9 de octubre de 2013
Español
Original: francés e inglés

Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado

64º período de sesiones

Ginebra, 30 de septiembre a 4 de octubre de 2013

Tema 14 del programa provisional

**Aprobación del informe del Comité Ejecutivo
sobre su 64º período de sesiones**

Informe del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado sobre su 64º período de sesiones

Informe del Comité Ejecutivo

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–9	3
A. Apertura del período de sesiones	1	3
B. Representación en el Comité	2–7	3
C. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización	8	4
D. Elección de la Mesa del 65º período de sesiones	9	5
II. Labor realizada en el 64º período de sesiones	10–12	5
III. Conclusiones y decisiones del Comité Ejecutivo	13–18	5
A. Conclusión sobre el registro civil	13	5
B. Decisión sobre los métodos de trabajo del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado y su Comité Permanente	14	7
C. Decisión general sobre cuestiones administrativas, financieras y de programas	15	8
D. Decisión sobre el programa de trabajo del Comité Permanente en 2014	16	9
E. Decisión sobre la participación de observadores en las reuniones del Comité Permanente en 2013 y 2014	17	9
F. Decisión sobre el programa provisional del 65º período de sesiones del Comité Ejecutivo	18	10

Anexos

I. Declaración del Comité Ejecutivo sobre la solidaridad y el reparto de la carga con los países que acogen a refugiados sirios	11
II. Resumen del debate general presentado por la Presidenta	13
III. Nota explicativa sobre el proceso de selección de los miembros de la Mesa del Comité Ejecutivo y calendario indicativo	15

I. Introducción

A. Apertura del período de sesiones

1. El Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado celebró su 64º período de sesiones plenarias en el Palacio de las Naciones en Ginebra, del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2013. Declaró abierto el período de sesiones la Presidenta, Excm. Sra. Embajadora Alicia Arango Olmos (Colombia).

B. Representación en el Comité

2. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes miembros del Comité:

Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Benin, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guinea, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Lesotho, Líbano, Luxemburgo, Madagascar, Marruecos, México, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Santa Sede, Serbia, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Uganda, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen y Zambia.

3. Estuvieron representados en calidad de observadores los Gobiernos de los siguientes países:

Afganistán, Albania, Angola, Arabia Saudita, Armenia, Belarús, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Chad, Cuba, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Gabón, Gambia, Georgia, Guatemala, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Indonesia, Iraq, Islas Salomón, Kuwait, Letonia, Liberia, Libia, Lituania, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Mónaco, Mongolia, Myanmar, Nepal, Níger, Omán, Palestina, Panamá, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República Dominicana, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán del Sur, Swazilandia, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán y Zimbabwe.

4. La Unión Europea estuvo representada en calidad de observadora.
5. También estuvieron presentes las organizaciones intergubernamentales, los organismos especializados y las entidades siguientes:

Banco Mundial, Comité Internacional de la Cruz Roja, Comunidad del África Oriental, Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, Consejo de Europa, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Fondo de Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, Organización de Cooperación Islámica, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización Internacional del Trabajo, Organización Internacional para las Migraciones, Soberana Orden Militar y Hospitalaria de Malta y Unión Africana.

6. El sistema de las Naciones Unidas estuvo representado por las entidades siguientes:
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Programa Mundial de Alimentos.
7. Asistieron al período de sesiones casi 40 organizaciones no gubernamentales.

C. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

8. El Comité Ejecutivo aprobó por consenso el siguiente programa (A/AC.96/LXIV/1/Rev.1):
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
 3. Serie de sesiones de alto nivel sobre solidaridad y reparto de la carga con los países que acogen a refugiados sirios.
 4. Declaración del Alto Comisionado y debate general.
 5. Examen de los informes sobre la labor del Comité Permanente:
 - a) Protección internacional;
 - b) Presupuestos por programas, gestión, control financiero y supervisión administrativa.
 6. Examen de los informes relativos a la supervisión administrativa y de los programas y a la evaluación.
 7. Examen y aprobación del Presupuesto del Programa Bienal para 2014-2015.
 8. Examen de las consultas anuales con organizaciones no gubernamentales.
 9. Otras declaraciones.
 10. Métodos de trabajo del Comité Ejecutivo y reuniones del Comité Permanente en 2014.
 11. Examen del programa provisional del 65° período de sesiones del Comité Ejecutivo.
 12. Elección de los miembros de la Mesa.
 13. Otros asuntos.
 14. Aprobación del informe del Comité Ejecutivo sobre su 64° período de sesiones.
 15. Clausura del período de sesiones.

D. Elección de la Mesa del 65º período de sesiones

9. En virtud del artículo 10 de su reglamento, el Comité eligió por aclamación a los miembros de la Mesa que se indican a continuación para que desempeñasen el cargo desde el día inmediatamente siguiente a su elección hasta el último día del siguiente período anual de sesiones plenarias:

<i>Presidente:</i>	Excmo. Sr. Embajador Choi Seokyoung (República de Corea)
<i>Vicepresidente:</i>	Excmo. Sr. Embajador Pedro Comissário (Mozambique)
<i>Vicepresidente:</i>	Excmo. Sr. Embajador Carsten Staur (Dinamarca)
<i>Relator:</i>	Sr. Guillermo Reyes (México)

II. Labor realizada en el 64º período de sesiones

10. El 64º período de sesiones comenzó con una serie de sesiones de alto nivel sobre solidaridad y reparto de la carga con los países que acogen a refugiados sirios. En el anexo I figura una declaración adoptada por el Comité Ejecutivo al término de la serie de sesiones de alto nivel.

11. En el anexo II figura un resumen del debate general presentado por la Presidenta.

12. Las declaraciones formuladas por el Alto Comisionado durante el período de sesiones, incluida la serie de sesiones de alto nivel, así como las actas resumidas de cada sesión, pueden consultarse en el sitio web del ACNUR: <http://www.unhcr.org/excom>.

III. Conclusiones y decisiones del Comité Ejecutivo

A. Conclusión sobre el registro civil

13. *El Comité Ejecutivo,*

Recordando sus conclusiones anteriores, en particular las N^{os} 22 (XXXII), 47 (XXXVIII), 90 (LII), 91 (LII), 95 (LIV), 100 (LV), 101 (LV), 102 (LVI), 105 (LVII), 106 (LVII), 107 (LVIII), 108 (LIX) y 109 (LX), y tomando nota de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas,

Reconociendo que el registro civil y la documentación, en especial la inscripción de los nacimientos como prueba del nacimiento de una persona, contribuyen a mejorar la protección y la aplicación de soluciones duraderas, incluida la documentación de los vínculos con los países de origen,

Reafirmando que todo niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento, sin discriminación alguna,

Reconociendo que los sistemas de registro civil, que dejan constancia del nacimiento, la defunción, la causa del fallecimiento y el matrimonio, proporcionan información vital para la planificación normativa y humanitaria,

Reconociendo la generosidad mostrada desde hace tiempo por los países de acogida, en particular los Estados en desarrollo, algunos de los cuales acogen a un gran número de refugiados, a veces durante un período de tiempo prolongado, y las repercusiones socioeconómicas y ambientales para esos países y sus comunidades, y reconociendo la necesidad de movilizar el apoyo necesario, incluidos fondos para ayudar a los países de

acogida de refugiados de conformidad con los principios de la distribución equitativa de la carga y la solidaridad y la cooperación internacionales,

Observando que la falta de inscripción en el registro civil y de la documentación conexas expone a las personas a la apatridia y a los riesgos de protección derivados de ella, y que a menudo la inscripción de los nacimientos es esencial para reducir y prevenir la apatridia,

Reconociendo la necesidad de seguir intensificando los esfuerzos en los casos en que hay un bajo nivel de inscripción de los nacimientos y documentación conexas, mejorar el acceso al registro civil, reconociendo al mismo tiempo la necesidad de ayudar a los países que acogen a un gran número de niños refugiados, así como intensificar los esfuerzos para aplicar soluciones duraderas,

a) *Insta* a los Estados a garantizar la inscripción en el registro civil y pone de relieve que todo niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento, sin discriminación alguna, teniendo en cuenta que el registro civil y, en particular, la inscripción de los nacimientos proporcionan información vital para la planificación normativa y humanitaria mediante reglamentos que contribuyan a mejorar la protección y la aplicación de soluciones duraderas;

b) *Alienta* a los Estados a aplicar, de conformidad con sus propias leyes y, cuando corresponda, en colaboración con el ACNUR y con su apoyo, las medidas jurídicas y prácticas necesarias a fin de superar las dificultades para efectuar inscripciones en el registro civil, en particular estableciendo o fortaleciendo las instituciones existentes responsables del registro civil, fomentando su capacidad y garantizando la seguridad y confidencialidad de los datos;

c) *Insta* al ACNUR a que, con el consentimiento de los gobiernos interesados y en plena cooperación con ellos y, cuando corresponda, con otros organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, así como con organizaciones regionales y la sociedad civil, facilite la inscripción en el registro civil, en particular la inscripción de los nacimientos, por ejemplo mediante la recopilación y el intercambio de buenas prácticas, la celebración de talleres técnicos, la organización de actividades de fomento de la capacidad y el suministro de información y asesoramiento a las personas interesadas, y cumpla los principios fundamentales y las normas y disposiciones internacionales que rigen la protección de los datos personales;

d) *Alienta* a los Estados a que faciliten las inscripciones en el registro civil, en particular mediante:

- i) La adopción de procedimientos administrativos simplificados y, cuando corresponda, la integración del registro civil en otros servicios públicos, como los relacionados con el nacimiento, la atención materno-infantil, la vacunación y la educación;
- ii) La organización periódica de campañas de sensibilización y actividades de divulgación comunitarias;
- iii) La aplicación de medidas apropiadas para garantizar que se llegue a los lugares rurales o remotos, por ejemplo mediante unidades de registro móviles;
- iv) La consideración de la posibilidad de inscribir los nacimientos y las defunciones de manera gratuita de conformidad con las leyes y los reglamentos nacionales, en particular, la facilitación del registro tardío y la exención del pago de tasas y multas por el registro tardío;
- v) El apoyo a que se inscriba en el registro la causa de la muerte certificada médicamente, cuando corresponda;

e) *Alienta* a los Estados a que soliciten asistencia técnica y de otro tipo, en caso necesario, a otros Estados, al ACNUR y a otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como a la sociedad civil y organizaciones regionales;

f) *Solicita* al ACNUR que proporcione periódicamente información actualizada al Comité Ejecutivo, en el marco de los mecanismos de presentación de información existentes, sobre los progresos realizados en lo relativo al registro civil.

B. Decisión sobre los métodos de trabajo del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado y su Comité Permanente¹

14. El Comité Ejecutivo,

Recordando el mandato que le encomendaron la Asamblea General en su resolución 1166(XII) y el Consejo Económico y Social en su resolución 672(XXV),

Recordando su reglamento (A/AC.96/187/Rev.6),

Recordando la decisión que adoptó en la reunión extraordinaria celebrada el 1 de noviembre de 2012 (A/AC.96/1120) a fin de examinar opciones para designar a los miembros de la Mesa "que reflejaran la creciente composición y diversidad del Comité, con miras a establecer una fórmula clara, transparente y equitativa",

Tomando nota con reconocimiento de las consultas celebradas por su Presidenta,

1. Decide, con respecto a los métodos de trabajo del Comité Ejecutivo, que²:

a) El artículo 10 del reglamento del Comité Ejecutivo (A/AC.96/187/Rev.6) quede modificado en los términos siguientes:

"Con efecto a partir del período plenario de sesiones anual del Comité de 2013, en la última sesión de su período de sesiones plenario anual el Comité elegirá su Mesa: Presidente, dos Vicepresidentes y Relator, quienes desempeñarán sus funciones desde el día siguiente a su elección hasta el final del último día del siguiente período de sesiones plenario anual.";

b) El artículo 11 del reglamento quede modificado en los términos siguientes:

"Los miembros de la Mesa del Comité ocuparán su cargo hasta la elección de sus sucesores. Cuando los Vicepresidentes actúen de Presidente tendrán los mismos derechos y atribuciones que el Presidente. Las principales funciones de la Mesa consistirán en preparar y organizar las reuniones del Comité Ejecutivo y sus órganos subsidiarios, actuar de enlace entre los miembros del Comité y la Oficina del Alto Comisionado, y promover el diálogo en la toma de decisiones y la elaboración de conclusiones.";

2. Decide que, al elegir a los miembros de la Mesa del Comité Ejecutivo, para su composición se tengan debidamente en cuenta las diversas aportaciones hechas a la labor del ACNUR, y que las consultas entre los grupos regionales sirvan para facilitar el establecimiento de una Mesa representativa de los miembros del Comité. Se espera que los grupos regionales se pongan de acuerdo a nivel interno y para indicar los candidatos propuestos para integrar la Mesa;

¹ El proceso consultivo que culminó en esta decisión figura en el anexo III.

² Las modificaciones efectuadas en el reglamento del Comité Ejecutivo figurarán en el documento A/AC.96/187/Rev.7.

3. *Decide* que se sustituyan los términos "Chairman" y "Vice-Chairman" por "Chairperson" y "Vice-Chairpersons", respectivamente, en toda la versión inglesa del reglamento, en particular en los párrafos 8, 15, 16, 18, 19, 26 y 27.

C. Decisión general sobre cuestiones administrativas, financieras y de programas

15. *El Comité Ejecutivo,*

a) *Recuerda* que el Comité Ejecutivo, en su 63º período de sesiones, aprobó el presupuesto revisado para 2013, correspondiente a unas necesidades totales de 3.924.238.600 dólares de los Estados Unidos; observa que las necesidades adicionales con cargo a presupuestos suplementarios en 2013 ascienden a 1.348.178.500 dólares; aprueba las necesidades totales revisadas para 2013, que se elevan a 5.269.917.200 dólares; y autoriza al Alto Comisionado a que, dentro de esa asignación total, haga ajustes en los presupuestos para los programas regionales, los programas mundiales y la sede;

b) *Confirma* que las actividades propuestas en el Presupuesto del Programa Bienal para 2014-2015, que figura en el documento A/AC.96/1125, guardan conformidad con el Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado (A/RES/428 (V)), con las demás funciones del Alto Comisionado reconocidas, promovidas o solicitadas por la Asamblea General, el Consejo de Seguridad o el Secretario General y con las disposiciones correspondientes del reglamento financiero para los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado para los Refugiados (A/AC.96/503/Rev.10);

c) *Aprueba* los programas y presupuestos para los programas regionales, los programas mundiales y la sede previstos en el proyecto de Presupuesto del Programa Bienal para 2014-2015, expuesto en el documento A/AC.96/1125, que ascienden a 5.307.842.800 y 5.179.463.700 dólares para 2014 y 2015, respectivamente, incluida la contribución del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas a los gastos de la sede, las reservas y el programa de funcionarios subalternos del cuadro orgánico; y autoriza al Alto Comisionado a que, dentro de esas asignaciones totales, haga ajustes en los presupuestos para los programas regionales, los programas mundiales y la sede;

d) *Toma nota* del informe de la Junta de Auditores a la Asamblea General sobre las cuentas de los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 (A/AC.96/1124) y el informe del Alto Comisionado sobre las principales cuestiones y medidas adoptadas en respuesta a las recomendaciones formuladas en el informe de la Junta de Auditores (A/AC.96/1124/Add.1), así como del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el Presupuesto del Programa Bienal del ACNUR para 2014-2015 (A/AC.96/1125/Add.1) y los distintos informes del Alto Comisionado relativos a las actividades de supervisión (A/AC.96/1126 y A/AC.96/1127); y pide que se lo mantenga regularmente informado de las medidas tomadas para atender a las recomendaciones y observaciones que figuran en los distintos documentos de supervisión mencionados;

e) *Solicita* al Alto Comisionado que, dentro de los límites de los recursos disponibles, responda con flexibilidad y eficiencia a las necesidades consignadas en el Presupuesto del Programa Bienal para 2014-2015, y lo autoriza a que, en caso de que surjan nuevas necesidades urgentes que no puedan atenderse plenamente con cargo a la Reserva Operacional, establezca presupuestos suplementarios y emita llamamientos especiales en el marco de todos los componentes, y que notifique los cambios realizados al Comité Permanente para que este los examine en su reunión subsiguiente;

f) *Reconoce* con aprecio la carga que siguen soportando los países en desarrollo y los países menos adelantados que acogen refugiados; e insta a los Estados miembros a que reconozcan la valiosa contribución de esos países a la protección de los refugiados y participen en los esfuerzos de promoción de soluciones duraderas; y

g) *Insta* a los Estados miembros a que, habida cuenta de las grandes necesidades que debe atender la Oficina del Alto Comisionado, y paralelamente al prolongado e importante apoyo prestado por los países que acogen a refugiados, den una respuesta generosa y con espíritu solidario a su solicitud de recursos para financiar en su totalidad el Presupuesto del Programa Bienal para 2014-2015, y a que se aseguren de dotar de recursos a la Oficina de manera oportuna y previsible, limitando al mismo tiempo en lo posible la práctica de destinar sus contribuciones a fines específicos.

D. Decisión sobre el programa de trabajo del Comité Permanente en 2014

16. *El Comité Ejecutivo,*

Habiendo examinado las cuestiones que tiene ante sí en su 64º período de sesiones, y teniendo presentes las decisiones adoptadas en ese período de sesiones,

a) *Decide* convocar no más de tres reuniones oficiales del Comité Permanente en 2014, que se celebrarán en marzo, junio y septiembre;

b) *Reafirma* su decisión sobre el marco del programa de trabajo del Comité Permanente (A/AC.96/1003, párrafo 25, apartado 2 c)); autoriza al Comité Permanente a añadir y suprimir elementos en ese marco, si procede, para sus reuniones de 2014, y solicita a los Estados miembros que se reúnan en diciembre de 2013 a fin de elaborar un plan de trabajo detallado para su aprobación oficial por el Comité Permanente en su primera reunión en 2014;

c) *Exhorta* a sus miembros a que sigan procurando que el debate del Comité Ejecutivo y su Comité Permanente sean de carácter sustantivo e interactivo e impartan orientación práctica y asesoramiento claro al Alto Comisionado, de acuerdo con las funciones que incumben al Comité;

d) *Exhorta* a la Oficina del Alto Comisionado a que procure que sus informes y presentaciones al Comité sean explícitos y analíticos y presente la documentación a tiempo; y

e) *Solicita además* al Comité Permanente que presente un informe sobre su labor al Comité Ejecutivo en su 65º período de sesiones.

E. Decisión sobre la participación de observadores en las reuniones del Comité Permanente en 2013 y 2014

17. *El Comité Ejecutivo,*

a) *Aprueba* las solicitudes presentadas por las delegaciones observadoras de los siguientes Gobiernos para participar en las reuniones del Comité Permanente entre octubre de 2013 y octubre de 2014: Bosnia y Herzegovina, El Salvador, Honduras, Letonia, Lituania, Malasia, Nepal, República Checa, República Eslovaca y Uruguay;

b) *Autoriza* al Comité Permanente a que tome decisiones sobre cualesquiera nuevas solicitudes que presenten las delegaciones de observadores para participar en sus reuniones durante el período mencionado;

c) *Aprueba* la siguiente lista de organizaciones intergubernamentales e internacionales que el Alto Comisionado invitará a participar como observadoras en las reuniones correspondientes del Comité Permanente entre octubre de 2013 y octubre de 2014:

Organismos especializados, departamentos, fondos y programas de las Naciones Unidas, Unión Africana, Consejo de Europa, Comunidad del África Oriental, Comunidad Económica de los Estados de África Central, Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, Unión Europea, Secretaría Ejecutiva de la Comunidad de Estados Independientes, Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias, Comité Internacional de la Cruz Roja, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Organización Internacional para las Migraciones, Liga de los Estados Árabes, Organización de Estados del Caribe Oriental, Organización Internacional de la Francofonía, Organización de Cooperación Islámica, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, Comunidad de África Meridional para el Desarrollo y Soberana Orden Militar de Malta.

F. Decisión sobre el programa provisional del 65º período de sesiones del Comité Ejecutivo

18. *El Comité Ejecutivo,*

Recordando la decisión sobre los métodos de trabajo adoptada en su 55º período de sesiones plenarias (A/AC.96/1003, párr. 25),

Decide adoptar como programa provisional para el 65º período de sesiones del Comité Ejecutivo el modelo estándar que figura en el apartado 1 f) de la decisión mencionada.

Anexo I

Declaración del Comité Ejecutivo sobre la solidaridad y el reparto de la carga con los países que acogen a refugiados sirios

Al final de la serie de sesiones de alto nivel sobre solidaridad y reparto de la carga con los países que acogen a refugiados sirios, el Comité Ejecutivo aprobó la declaración siguiente:

"Nosotros, los Estados Miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, reunidos en Ginebra (Suiza), los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2013 con ocasión de una serie de sesiones de alto nivel sobre solidaridad y reparto de la carga con los países que acogen a refugiados sirios, deliberamos en los términos siguientes, en un espíritu estrictamente humanitario y apolítico.

Estamos profundamente agradecidos por la información detallada que han ofrecido los Ministros de Egipto, el Iraq, Jordania, el Líbano y Turquía —Estados vecinos que acogen a refugiados sirios— acerca de las repercusiones en sus países y comunidades de la presencia de más de dos millones de refugiados. Encomiamos la generosidad y hospitalidad ejemplares de los países y las comunidades que acogen a refugiados, y las importantes inversiones hechas para acoger a refugiados sirios como medida temporal hasta que regresen voluntariamente a sus países en condiciones seguras y dignas. Reconocemos el profundo efecto en las comunidades, las economías, las sociedades, los servicios, la infraestructura, el medio ambiente y la seguridad de los países de acogida. Al mismo tiempo, seguimos teniendo presentes las necesidades de muchas personas que han tenido que abandonar sus hogares en la República Árabe Siria.

Estamos alarmados por la gravedad y la complejidad de la situación en la República Árabe Siria y reconocemos la necesidad urgente de alcanzar un acuerdo. Consideramos que sin una solución política integral, la situación humanitaria en la República Árabe Siria y en toda la región del Oriente Medio seguirá deteriorándose, y encomiamos los esfuerzos desplegados para convocar la Conferencia Internacional Ginebra-2.

Así pues, reafirmamos nuestra adhesión a los principios de la solidaridad internacional y el reparto de la carga, a fin de apoyar a los países de acogida y atender las necesidades de asistencia de los refugiados y de las comunidades que los acogen. Agradecemos el compromiso manifestado por los Estados Miembros y las declaraciones de apoyo a los países y las comunidades de acogida, el ACNUR y otras instancias de las Naciones Unidas y agentes humanitarios pertinentes que trabajan en favor de los refugiados sirios. Exhortamos a todos los agentes a que colaboren estrechamente con los gobiernos de acogida y el ACNUR a fin de evitar la duplicación de esfuerzos.

Exhortamos a la comunidad internacional a:

- Prestar asistencia directa a los gobiernos;
- Proporcionar asistencia financiera y en especie para apoyar a las poblaciones de refugiados y las comunidades que los acogen, en coordinación con el Estado de que se trate, a fin de aliviar la presión sobre las comunidades de acogida;
- Tomar en consideración la evaluación realizada por los países de acogida, junto con los organismos de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, de las repercusiones de la presencia de los refugiados en las

economías, las sociedades, los servicios, la infraestructura, el medio ambiente y la seguridad nacionales con miras a proporcionar la asistencia necesaria;

- Fomentar las posibilidades de reasentamiento, admisión por motivos humanitarios y reunificación familiar en terceros países; e
- Instar a los agentes del desarrollo a examinar iniciativas y proyectos dirigidos a las comunidades de acogida para aliviar los costos económicos y sociales de acoger a refugiados sirios.

Expresamos nuestra gratitud al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados por apoyar la organización de la serie de sesiones de alto nivel sobre solidaridad y reparto de la carga con los países que acogen a refugiados sirios."

Anexo II

Resumen del debate general presentado por la Presidenta

La Presidenta resumió el debate general del 64º período de sesiones del Comité Ejecutivo del modo siguiente:

"Permítanme que empiece por agradecer al Alto Comisionado la presentación exhaustiva e interesante llevada a cabo. También desearía dar las gracias a las más de 90 delegaciones que respondieron con declaraciones de apoyo y recomendaciones constructivas al ACNUR.

Las delegaciones felicitaron al Alto Comisionado y al personal del ACNUR por el trabajo que realizan en favor de los desplazados. Muchos oradores expresaron su agradecimiento por la serie de sesiones de alto nivel sobre solidaridad y reparto de la carga con los países que acogen a refugiados sirios y afirmaron su apoyo tanto al pueblo de la República Árabe Siria como a los países vecinos, que han abierto sus fronteras y ya han acogido a más de dos millones de refugiados. Muchas delegaciones también reconocieron otras crisis, así como las situaciones de presencia prolongada de refugiados, que no deben olvidarse y requieren el apoyo continuado de la comunidad internacional. Los miembros del Comité recordaron la inmensa carga que las situaciones de presencia de refugiados pueden entrañar para los países de acogida y, en consonancia con la declaración acordada por el Comité en relación con la serie de sesiones de alto nivel, reiteraron la necesidad de la solidaridad internacional y el reparto de la carga para atender las necesidades de las comunidades de acogida, los refugiados y los desplazados internos. En relación con estos últimos, varias delegaciones acogieron con satisfacción el diálogo que se celebrará próximamente sobre la protección de los desplazados internos.

El Alto Comisionado se refirió a las reformas e iniciativas que la Oficina ha emprendido en los últimos años, y las delegaciones elogiaron varias de ellas. En particular, se apoyaron los esfuerzos desplegados por el ACNUR para fortalecer su capacidad de respuesta de emergencia, mejorar la educación de los niños, velar por la integración de cuestiones relativas a la edad, el género y la diversidad, promover la inscripción de los nacimientos y otros datos civiles, en especial de los recién nacidos, y prevenir y combatir la violencia sexual y de género. Las delegaciones acogieron con satisfacción las reformas internas de la gestión, incluida la adopción de enfoques basados en los resultados, la transparencia en los procedimientos de auditoría y el cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), así como la reducción del porcentaje de los costos de la sede en relación con el presupuesto total, con respecto a lo cual una delegación felicitó al Alto Comisionado y su equipo "por su gestión financiera racional y sólida".

Además de acoger favorablemente las reformas e innovaciones del ACNUR, muchos oradores alentaron a la Oficina a que siguiera reforzando las alianzas estratégicas con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) y los organismos asociados y su labor en el marco del Comité Permanente entre Organismos para promover la educación de los niños, prevenir y resolver casos de apatridia, y atender las necesidades de los refugiados urbanos y los desplazados internos. También recibió un gran apoyo la adhesión del ACNUR al Programa de Transformación y su función de liderazgo de grupos clave.

Evidentemente, todos esos esfuerzos están encaminados a cumplir el mandato básico del ACNUR, a saber, la protección y la búsqueda de soluciones duraderas. Muchos oradores señalaron la importancia de fomentar las oportunidades de reasentamiento como

una forma de solución duradera, mientras que otros recordaron que la repatriación voluntaria en condiciones seguras y dignas seguía siendo la opción preferida y, en algunos casos, tal vez la única solución viable para muchos refugiados. Muchos Estados se refirieron a la importancia de desbloquear las situaciones de presencia prolongada de refugiados. Al hacerlo, subrayaron que las entidades humanitarias y de desarrollo deben poner en común "sus sinergias creativas para encontrar soluciones", como se está haciendo con la Estrategia de soluciones para los refugiados afganos y la Iniciativa de Soluciones de Transición. Una delegación alentó al ACNUR a que siguiera abogando por la inclusión de los refugiados en la planificación del desarrollo, mientras que otras apoyaron los esfuerzos del ACNUR por mejorar la autonomía de los refugiados. Esas observaciones reforzaron el llamamiento del Alto Comisionado a todos los que buscan soluciones a "reconocer los planteamientos pragmáticos por lo que son: no solo una inversión en las personas, sino también una manera de aprovechar los escasos fondos disponibles claramente mejor que las medidas que perpetúan la dependencia de la ayuda a largo plazo".

En cuanto a la protección, resultó alentador que muchos Estados reafirmaran su adhesión a los principios de la protección internacional, la convención sobre los refugiados y las convenciones sobre la apatridia y el derecho internacional humanitario. Muchas delegaciones proporcionaron excelente información actualizada sobre las actividades que habían puesto en marcha para ayudar al ACNUR y las personas de las que se ocupa la Oficina, tanto a escala nacional como regional. Entre ellas cabe citar el Sistema Común de Asilo de la Unión Europea, diversas iniciativas emprendidas en América Latina, el Programa regional de vivienda de los Balcanes e iniciativas puestas en práctica por varios Estados en materia de legislación o de programas, como la política de Etiopía de dejar que los refugiados abandonen los campamentos para mejorar su situación. Las delegaciones señalaron la importancia del acceso por motivos humanitarios y la mejora de la seguridad y protección del personal humanitario. Muchas delegaciones rindieron homenaje a los funcionarios que habían perdido la vida ayudando a otras personas.

Es evidente que ninguna de las actividades del ACNUR podría realizarse sin apoyo financiero. Las delegaciones tomaron nota del aumento significativo del presupuesto del ACNUR en los últimos años y del déficit de financiación existente. Teniendo ese aspecto en cuenta, varios oradores alentaron a los donantes a proporcionar más fondos —en especial no asignados a fines específicos— y se felicitaron de la ampliación de la base de donantes, que incluía a nuevos Estados Miembros y más donantes individuales y del sector privado.

Así pues, a pesar del aumento del número de desplazados y de situaciones de emergencia graves, además de la crisis continua y prolongada, cabe albergar esperanzas de cara al futuro. Me gustaría invitar a todas las delegaciones presentes a unirse a la petición que nos hizo el Alto Comisionado al final de su discurso de apertura. Recordando que, desde tiempos inmemoriales, en todos los lugares del mundo las personas han acogido a los extranjeros necesitados, nos alentó con estas palabras: "Unámonos para proteger este valor humano fundamental, por los millones de personas de todo el mundo que dependen de él, y aunemos esfuerzos para garantizar que quienes prestan ayuda reciban apoyo".

Hagámoslo realidad. Gracias."

Anexo III

Nota explicativa sobre el proceso de selección de los miembros de la Mesa del Comité Ejecutivo y calendario indicativo

<i>Año</i>	<i>Presidente</i>	<i>Vicepresidente</i>	<i>Vicepresidente</i>	<i>Relator</i>
2012-2013	América (país de acogida)	Asia (donante)	Asia (país de acogida)	África (país de acogida)
2013-2014	Asia (donante)	África (país de acogida)	Europa (donante)	América (donante)
2014-2015	África (país de acogida)	Europa (donante)	América (donante)	Asia (país de acogida)
2015-2016	Europa (donante)	América (donante)	Asia (país de acogida)	África (donante)
2016-2017	América (donante)	Asia (país de acogida)	África (donante)	Europa (país de acogida)
2017-2018	Asia (país de acogida)	África (donante)	Europa (país de acogida)	América (país de acogida)
2018-2019	África (donante)	Europa (país de acogida)	América (país de acogida)	Asia (donante)
2019-2020	Europa (país de acogida)	América (país de acogida)	Asia (donante)	África (país de acogida)
2020-2021	América (país de acogida)	Asia (donante)	África (país de acogida)	Europa (donante)
2021-2022	Asia (donante)	África (país de acogida)	Europa (donante)	América (donante)
2022-2023	África (país de acogida)	Europa (donante)	América (donante)	Asia (país de acogida)
2023-2024	Europa (donante)	América (donante)	Asia (país de acogida)	África (donante)
2024-2025	América (donante)	Asia (país de acogida)	África (donante)	Europa (país de acogida)
2025-2026	Asia (país de acogida)	África (donante)	Europa (país de acogida)	América (país de acogida)
2026-2027	África (donante)	Europa (país de acogida)	América (país de acogida)	Asia (donante)
2027-2028	Europa (país de acogida)	América (país de acogida)	Asia (donante)	África (país de acogida)
2028-2029	América (país de acogida)	Asia (donante)	África (país de acogida)	Europa (donante)
2029-2030	Asia (donante)	África (país de acogida)	Europa (donante)	América (país de acogida)

Nota: El objetivo de esta propuesta es dar curso a la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en la reunión extraordinaria celebrada el 1 de noviembre de 2012 (A/AC.96/1120) de examinar opciones para designar a los miembros de la Mesa "que reflejaran la creciente composición y diversidad del Comité, con miras a establecer una fórmula clara, transparente y equitativa". Esta opción solo exigiría una pequeña modificación del Reglamento del Comité Ejecutivo del ACNUR y responde de manera efectiva a las necesidades del Comité, pues contribuye a garantizar que la Mesa sea ampliamente representativa de los miembros que integran el Comité Ejecutivo y de las diversas contribuciones llevadas a cabo por los Estados miembros a la labor del ACNUR.

La propuesta consistiría en lo siguiente:

- a) Añadir un miembro a la Mesa del Comité Ejecutivo, a saber, otro Vicepresidente.
- b) Mantener los grupos regionales existentes (África, América, Asia y Europa).

c) Establecer una Mesa integrada por una mezcla de países de acogida, países que aportan fondos y países que pueden contribuir a la labor de la organización de otra manera compatible con su mandato. La referencia a "país de acogida" y "donante" que figura en el cuadro anterior es una manera breve de transmitir esta idea. Correspondería a los grupos regionales decidir a nivel interno los candidatos que van a presentar atendiendo a estos criterios teóricos, y las consultas deberían celebrarse con antelación suficiente en caso de que fuera necesario efectuar ajustes entre los grupos para mantener un equilibrio equitativo acorde con la propuesta reflejada en el cuadro. Tal vez sea preciso realizar un pequeño ajuste cada cuatro años para garantizar que la composición de la Mesa represente de manera equitativa a todos los miembros del Comité Ejecutivo. Se espera que los grupos regionales resuelvan a nivel interno cualquier problema que surja con respecto a la elección de posibles candidatos para integrar la Mesa.
